Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CEMENTERIOS	Código: FRGSSA76 Versión:0 Página: 1 de 7

Ciudad: RIONEGRO Fecha: 16/07/2025 Acta: 004.

Identificación del objeto

* Campo Obligatorio

*Razón Social: Cementerio de la Parroquia Catedral de San Nicolas

*Nombre Comercial: Cementerio Panteon de la Colina

*Cédula / Nit: 890980052-6 Matrícula Mercantil: //

*Dirección: Alto de la Capilla

*Departamento: Antioquia. *Municipio: Rionegro.

Barrio: Vereda: Comuna: Localidad:

Sector: X Corregimiento: Caserio: UPZ:

Otro: Cuál: Altos de la Capilla.

Teléfonos: 3107474296 Correo Electrónico: catedralsannicolas@hotmail.com

Nombre del Propietario:/Rep. Legal: Jose Evelio Giraldo Giraldo

*Documento de identificación: C.C X C.E. NIT *Número de documento 71111253

*Nombre del administrador: Jose Evelio Giraldo Giraldo

*Documento de identificación: C.C X C.E. NIT *Número de documento 71111253.

Correo Electrónico: catedralsannicolas@hotmail.com

*Dirección de Notificación: Carrera 50 N° 49-20.

El representante del establecimiento autoriza la notificación al correo electrónico registrado: SI X NO

*Departamento: Antioquia *Municipio: Rionegro

*Horario y Día de Funcionamiento: L-V 9:00am-5:00pm S-9:00am-4:00pm N° de Trabajadores: 4.

N° de empleados afiliados a riesgos profesionales: 4. N° de empleados afiliados al Sistema General de Seguridad Social 4.

Código CIIU? SI NO Descripción de la actividad N.A.

Clasificación según naturaleza o régimen: Público Privado Mixto X

Clasificación según destinación: De boveda De sepulturas o tumbas En alturas Jardín cementerio

N° seputuras libres: NA N° sepulturas ocupadas: NA. N° de bovedas libres: 703 N° de bovedas ocupadas: 2151

Concepto sanitario de ultima visita sanitaria

Fecha de la Última Inspección:	2024/09/11	Tipo de Concepto Sanitario de la Última Visita:	Favorable / Favorable con Requerimientos X / Desfavorable	% de Cumplimiento de la Última Inspección	87 %
Acta de última visita	003				

***Motivo de la visita**

Programación: X		Solicitud del Interesado:		Asociada a Peticiones, Quejas y Reclamos:	
Solicitud Oficial:		Evento de Interés en Salud Pública:		Solicitud de Practica de Pruebas/ Procesos Sanitarios Administrativos:	

Otro: Especifique: //

Número y Fecha de Radicado en Caso de que el Motivo de la Visita sea Solicitud del Interesado o Asociado a PQRS. //

Criterios de evaluación

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

Revisión documental

Documentos	Documentado SI	Documentado NO	Observaciones
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Reglamento interno publicado (Articulo 10 Resolución 5194 de 2010)	X		
Permiso de vertimientos (Articulo 7 Resolución 5194 de 2010)		N.A	
Horarios y servicios (Articulo 11 Resolución 5194 de 2010)	X		

	Aspecto a verificar	C	CP	NC	NA	Hallazgos
3.3	Se garantiza la iluminación suficiente de tipo natural con ventana alta e iluminación artificial (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	1	0.5	0		
3.4	Se garantiza la ventilación natural o artificial. (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	1	0.5	0		
3.5	Cuenta con un mesón de trabajo en material de fácil limpieza y desinfección, con pestaña en todos sus bordes y dispone de un sistema de desagüe. (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	3	CR	0		CR
3.6	Cuenta con espacios para depósito de instrumentación y para escritorio, todos estos en material de fácil limpieza y desinfección. (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	1	0.5	0		
3.7	Los pisos de material resistente, antideslizante, uniformes, con pendiente hacia sistemas de drenaje que permitan fácil lavado, limpieza y desinfección. (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	1	0.5	0		
3.8	Los muros y techos impermeables en material de fácil limpieza y desinfección, resistentes a factores ambientales y de color claro. (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	1	0.5	0		
3.9	El area dispone de grifos con rosca para manguera que permita las labores de limpieza. (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	1	0.5	0		
3.10	Las uniones piso-pared, pared-techo y pared-|pared deben ser terminadas en media caña. (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	1	0.5	0		las uniones no son terminadas a media caña.
3.11	Cuenta con una bodega adecuada para el almacenamiento temporal de restos óseos o momificados en bolsas plásticas debidamente cerradas y marcadas con los datos del cadáver a espera de ser reconocidos por los familiares. (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	1	0.5	0		
3.12	Cuenta con un procedimiento para la exhumacion de cadaveresque considere el tiempo minimo de permanencia (Articulo 25 Resolucion 5194 de 2010)	1	0.5	0		
	Calificación del Bloque:	14				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

4.Condiciones sanitarias

	Aspecto a verificar	C	CP	NC	NA	Hallazgos
4.1	El establecimiento tienen unidad sanitaria con inodoros, lavamanos y ducha, conectados a instalaciones de agua y desagües, también un espacio para vestier, para uso exclusivo del personal operativo encargado de los procedimientos de exhumación o relativos a la morgue (Art 19 Resolucion 5194 de 2010)	3	1.5	0		
4.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes y trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 7 y 36 Resolucion 5194 de 2010)	3	1.5	0		

	Aspecto a verificar	C	CP	NC	NA	Hallazgos
4.3	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfeccion para las instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979) (Art 12 Resolucion 5194 de 2010)	3	(1.5)	0		No cuentan con un programa documentado de limpieza y desinfección, sin embargo el establecimiento se observa en orden y aseo.
4.4	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	1	(0.5)	0		Se observo que los productos químicos estan debidamente rotulados pero no cuentan con un área adecuada.
	Calificación del Bloque:		9			La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

	5. Condiciones de saneamiento 5.1 Abastecimiento de agua	C	CP	NC	NA	Hallazgos
5.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto	(2)	1	0		
5.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable (Art 7 Resolución 5194 de 2010)	(3)	CR	0		CR
5.1.3	En caso de suministrar agua para lavado y riego de las tumbas y osarios, esta contará con una señalización visible e inequívoca que contenga la advertencia de leyenda de No apta para consumo humano	(1)	0.5	0		
5.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones.(Art 7 Resolución 5194 de 2010, Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	(0)		No cuentan con tangue para el almacanamiento de agua potable.
5.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2006	1	0.5	(0)		
	5.2 Manejo y disposición de vertimientos	C	CP	NC	NA	Hallazgos
5.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos a un sistema de alcantarillado.(Art 177 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
5.2.2	El área de exhumación y/o morgue dispone de sistemas adecuados para el tratamiento de los vertimientos de aguas generados en el desarrollo de la actividad (Art 19 Resolución 5194 de 2010)	(1)	0.5	0		
5.2.3	En cementerios posteriores a la entrada en vigencia de la Resolución 5194 de 2010 cuentan con sistemas de drenaje y barreras de protección cuando estén construidos en terrenos potencialmente inundables (Art 35 Resolución 5194 de 2010)	(1)	0.5	0		
5.2.4	Cuenta con sistemas sanitarios adecuados para la recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales (Art 7 Resolución 5194 de 2010)	(2)	1	0		
	5.3 Manejo de residuos solidos	C	CP	NC	NA	Hallazgos
5.3.1	Cuenta con programa o plan para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos peligrosos y no peligrosos documentado e implementado (Decreto 780 de 2016 y Resolución 1164 de 2002) (Art 12 Resolución 5194 de 2010) (Art 7 numeral 2 Resolución 5194 de 2010)	(3)	CR	0		CR

	5.3 Manejo de residuos solidos	C	CP	NC	NA	Hallazgos
5.3.2	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.(Resolucion 1164/2002)	1	0.5	0		
5.3.3	El cementerio cuenta con un programa de recolección interna de residuos sólidos (Art 7 Resolución 5194 de 2010)	2	1	0		No cuentan con un programa documentado de recolección interna de residuos solidos.
5.3.4	Contar con áreas especificas para manejo de residuos sólidos comunes y peligrosos. (Art 36 Resolución 5194 de 2010)	2	1	0		cuenta con centro centro de acopio; sin embargo no cuenta con especificaciones técnicas.

	5.4 Manejo integrado de plagas	C	CP	NC	NA	Hallazgos
5.4.1	Existen un programa escrito para el control de plaga (artrópodos y roedores) y se encuentra a disposición de la autoridad sanitaria.(Art 12 Resolución 5194 de 2010)	2	1	0		
5.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagacion (Art 168 Ley 09 de 79) (ej. bóvedas cerradas)	5	CR	0		CR
	Calificación del Bloque:		24			La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

	6. Condiciones de seguridad - Gestion del riesgo					
	Aspecto a verificar	C	CP	NC	NA	Hallazgos
6.1	Existe plan operacional de emergencia y análisis de vulnerabilidad actualizado (Articulo 39 y 40 Resolución 5194 de 2010)	1	0.5	0		
6.2	El personal administrativo y auxiliar está capacitado y entrenado en educación sanitaria y bioseguridad, así como en prevención y atención de emergencias y desastres y primeros auxilios (Art 13 y Art 9)	2,5	CR	0		CR
6.3	Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
6.4	El establecimiento cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento.(Art 205 Ley 9 de 1979) (Art 52,54 Resolución 14681 de 1985)	1	0.5	0		
6.5	El personal operativo cuenta con los elementos y equipos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades en el establecimiento y se encuentra capacitado para el uso de los mismos. (Art 9 Resolución 5194 de 2010)	1,5	0.75	0		
6.6	Todas las áreas de los cementerios se encuentran señalizadas las diferentes dependencias y sus respectivas vías de circulación, salidas de emergencia, las tumbas, bóvedas y osarios que permita la fácil identificación de los visitantes de acuerdo al código asignado por la administración del cementerio . (Art 7 Resolución 5194 de 2010)	1,5	0.75	0		
6.7	Los equipos necesarios para cumplir con los servicios ofrecidos y el mantenimiento de todas las instalaciones y equipos se encuentran en condiciones técnicas y sanitarias eficientes (Art 36 Resolución 5194 de 2010)	1,5	0.75	0		
	Calificación del Bloque:		10%			La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CEMENTERIOS	Código: FRGSSA76 Versión: 0 Página: 7 de 7

II. Cumplimiento de condiciones sanitarias

% de cumplimiento	Concepto. Seleccione con una equis (x) el concepto sanitario a emitir.		Nivel de cumplimiento
97%	Favorable		95%-100%
	Favorable con requerimientos	X	50%-94%
	Desfavorable		< 49,9%

En caso que uno o mas de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el concepto sanitario a emitir será desfavorable, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (ds-ams) y se procederá a aplicar la medida sanitaria de seguridad correspondiente

III. Relación de las muestras tomadas en el establecimiento

Número total de muestras tomadas	//	//	//
Número del acta de toma de muestras	//	//	//

IV. Requerimientos sanitarios
(se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta)

1.5 - 1.6 - 1.11 - 2.5 - 3.10 - 4.3 - 4.4 - 5.1.4 - 5.1.5 - 5.3.3 - 5.3.4

V. Observaciones

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de Establecimiento:

- Jagr Iván Caimond Cardonc
  1047968967
- Eliana Ramírez Q.
  C.C. 1036932732.

VI. Información de tipo medida sanitaria de seguridad/preventiva si__ no__

☐ Clausura temporal total	☐ Decomiso	☐ Vacunación personas o animales
☐ Clausura temporal parcial	☐ Destrucción o desnaturalización	☐ Destrucción o desnaturalización
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐ Congelación	☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
☐ Suspensión total de trabajos o servicios	☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades		

N° del acta de medida sanitaria: // // //

VII. Plazo cumplimiento de hallazgos

Días Hábiles de Plazo:	30 días
Fecha Inicio de Plazo:	
Fecha Límite de Plazo:	

VIII. Notificacion del acta

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 15 del mes de Julio del año 2025 en la Ciudad de RIONEGRO.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

Funcionarios que realizan la visita

Firma:	Paula Urrea	Firma:	Juliana María Restrepo Baena
Nombre:	Paula Urrea	Nombre:	Juliana María Restrepo Baena
Cédula:	1036950497	Cédula:	39 451 612
Cargo:	T. Salud Ambiental	Cargo:	Ing. Ambiental
Institución:	S. Salud.	Institución:	S. Salud.

Por parte del establecimiento

Firma:	Jorge Iván Caimona Cardona	Firma:	Eliana Ramírez Q.
Nombre:	Jorge Iván Caimona Cardona	Nombre:	Eliana Ramírez Q.
Cédula:	1047968967	Cédula:	1036932732
Cargo:	Secretario	Cargo:	Asesora SST.
Institución:	Parroquia Catedral San Nicolás	Institución:	Parroquia Catedral San Nicolás

Elaboró: Equipo Interdiciplinario	Revisó: Subsecretario (a) de Gestión en Salud	Aprobó: Secretario de gestión en familia, salud e integración
Fecha: 28 de junio de 2023	Fecha: 28 de junio de 2023	Fecha: 20 deseptiembre 2023